



Cancelación de CFDI Régimen Simplificado de Confianza

Enero 2023



Cancelación de CFDI Régimen Simplificado de Confianza

Un CFDI global es aquel que los contribuyentes emiten por aquellas operaciones que se realizaron con el público en general que no solicitaron facturas, esta emisión de CFDI global puede emitirse de manera semanal o mensual por el total de las operaciones realizadas en los periodos antes mencionados.

Ahora bien, de acuerdo con la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) publicada el 27 de diciembre del 2022, aquellos contribuyentes que tributan en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) que emitan CFDI globales, podrán cancelar los CFDI globales a más tardar el día 17 del mes siguiente al que se expidió.

De la anterior, cabe señalar que aquellos CFDI que se vayan a cancelar se verifique el motivo por el cual se va a realizar la cancelación, **recomendamos que antes de emitir un CFDI se revise la información y, una vez que ésta se encuentre correcta, realizar el timbrado correspondiente, así pudiendo evitar cancelaciones de CFDI.**

Fundamento Legal:

- Artículo 29-A del Código Fiscal de la federación
- Artículo 113-G de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Regla 3.13.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y promover el cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

**División de Impuestos Corporativos
TLC Asociados S.C.**

tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

ESQUEMA DE **CUMPLIMIENTO FISCAL**

ESBELTO



VENTAJAS:

- » Mide tu nivel del cumplimiento fiscal.
- » Identifica estatus en declaraciones.
- » Optimización de procesos contables.
- » Generación oportuna de información.
- » Simplifica tu manera de calcular impuestos.
- » Reportes contables y estadísticos en un solo clic.
- » Acceso desde cualquier lugar.
- » Contabilidad al día.
- » Reducción de tiempos mediante facturación ágil.

“TRANSFORMA LA MANERA DE LLEVAR TU CONTABILIDAD”

DIVISIÓN DE IMPUESTOS CORPORATIVOS

